



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre el expediente 8/2015, relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, procediéndose a su publicación:

a) Se incluye en la base 3 apartado 2.2, la aplicación 132 2279929 –Servicio Gestión Zona Azul– como vinculada a nivel de aplicación presupuestaria.

b) Se incluye en la base 3 apartado 2.3, como ampliable en los términos recogidos en la base 9, la aplicación 132 2279929 –Servicio Gestión Zona Azul–.

c) Se incluye en la base 9, apartado 1, como recursos expresamente afectados al crédito consignado en la aplicación 132 2279929 –Servicio Gestión Zona Azul–, los ingresos superiores a los previstos en el concepto 330 –Tasa de estacionamiento de vehículos–.

Quintanar de la Orden 28 de diciembre de 2015.–El Alcalde, Juan Carlos Navalón López Brea.

N.º I.-31